



## MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Nuestro Plan Municipal de Desarrollo representa una estrategia compartida y de unión entre el Gobierno Municipal y la sociedad para encontrar un modelo de Municipio en el presente y en el futuro. En esta etapa propositiva establecimos ejes de gobierno que reflejarán los compromisos para alcanzar el modelo de Municipio que nos hemos propuesto, porque el progreso de la sociedad es tarea de todas y todos, en este Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, convergen las ideas, aspiraciones, demandas, propuestas y líneas de acción emanadas de una comunicación permanente entre la población y su gobierno.

Es indispensable entender que un gobierno no puede hacerlo solo, se necesita de todos los sectores más representativos en nuestra sociedad y de la población; cualquier plan, programa, acción u obra pública, sólo hallará su justificación y consolidación social si son fruto de la consulta directa a la sociedad; si es una suma de voluntades; si es un verdadero pacto social entre la ciudadanía y su gobierno y si ambos participan activamente en la ejecución eficiente de los mismos.

Realizamos una planeación estratégica concreta y operativa, es decir, el plan no solamente debe mostrar los anhelos y la visión que queremos en el largo plazo, requiere convertirse en letra viva, que oriente la operación del gobierno, y donde todos los funcionarios públicos conozcan y se sientan parte del Plan, que entiendan que su operación diaria tiene un objetivo superior, cuyo fin es el construir valor público. Así mismo, la presente propuesta refleja nuestra Filosofía, que postula a la Democracia y a la Justicia Social, como el mejor camino para la construcción de una sociedad más civilizada, equitativa e incluyente.

Como consecuencia de su característica incluyente, define la ruta que guiará las acciones de gobierno de la Administración Municipal en pro de consolidar la transformación de Cohetzala durante los próximos 3 años, dejando un legado de trabajo, bienestar y transformación.



## INTRODUCCIÓN

**E**l Propósito del **Plan Municipal de Desarrollo** es contribuir al máximo aprovechamiento de los recursos de la administración pública municipal en la mejora de la seguridad pública y el desarrollo económico, social y cultural del municipio. Este proceso es una tarea común entre gobierno y sociedad, a través de la participación ciudadana, lo que permitirá implementar Políticas de estado, de gobierno y públicas en beneficio de **Cohetzala**, sin olvidar que el Control y Organización serán fundamentales, ya que este gobierno será evaluado por los ciudadanos, en todas sus acciones.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla considera, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática, la participación y consulta de los sectores de la sociedad como un medio para expresar opiniones durante la elaboración del PMD, es por ello que se llevaron a cabo mecanismos de participación ciudadana que incorporaron a todos los sectores de la población en la planeación y la definición de prioridades, para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, tomando en consideración los siguientes momentos:

1. El proceso de campaña y los recorridos que, fueron realizados durante la candidatura, a través de los cuales, se pudo recolectar de primera mano las necesidades más urgentes de la población de cada una de las localidades que conforman el municipio.

## MARCO JURÍDICO

La realización de los Planes Municipales debe estar sustentada en leyes tanto de orden jurídico federal y estatal como municipal; por lo tanto, se presenta el Plan Municipal de Desarrollo periodo 2024-2027 en apego a los siguientes estatutos legales:

### *Legislación Federal:*

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Planeación

### *Legislación Estatal:*

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla



elaboración y contenido, definir mecanismos de verificación y promover la generación de indicadores para facilitar diagnósticos de impacto en grupos específicos de la población.

El Artículo 33 señala que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas con las formalidades que correspondan y la coordinación que se requieran para el logro de los objetivos de la planeación nacional de manera conjunta.

El Artículo 34 a grandes rasgos señala que para que pueda ser posible lo establecido en el artículo anterior, se tendrá que determinar los procedimientos de participación y coordinación entre todos los órdenes de gobierno para una planeación del desarrollo integral, promoviendo de igual manera la participación de diversos sectores de la sociedad mediante ciertos lineamientos metodológicos.

En conjunto, se establecen los principios básicos y la normativa para efectuar la planeación entre los diferentes niveles de gobierno, logrando, al mismo tiempo, un desarrollo equilibrado del país.

Con respecto a la legislación estatal, se considera el Artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla que indica que en Estado se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo democrático que deberá integrarse con los planes y programas de desarrollo de nivel estatal, regional, municipal y especiales. De igual manera la ley secundaria establecerá los mecanismos para que el gobierno del Estado junto con el de cada municipio incorpore las demandas de los sectores de la sociales para considerarse dentro de los planes y programas de desarrollo.

Por su parte, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla considera el Artículo 11 donde se asignan las atribuciones que tienen los Ayuntamientos para los procesos de Planeación:

- I. Asegurar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el ámbito municipal;
- II. Impulsar y promover la participación social en el proceso de planeación para el desarrollo municipal;

III. Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo y remitirlo a la instancia correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado;

IV. Coadyuvar en la realización de acciones que deriven del Plan Municipal de Desarrollo;

V. Instituir los órganos de planeación y determinar los mecanismos para su funcionamiento, estableciendo sistemas continuos de control, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo;

VI. Coadyuvar en la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño en los Municipios;

VII. Contribuir al fortalecimiento del Sistema Estatal de Información en el ámbito de su competencia, y

VIII. Las demás previstas en esta Ley y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

En el Artículo 12 se señalan las atribuciones de los Presidentes Municipales para la Planeación:

I. Vigilar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el ámbito de su competencia;

II. Conducir el proceso de planeación en los Municipios, tomando en consideración la participación social, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley;

III. Instruir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y someterlo a aprobación del Ayuntamiento;

IV. Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño para atender el Plan Municipal de Desarrollo, y

V. Las demás previstas en esta Ley y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Ambos artículos son fundamentales para comprender la importancia de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, pues se comprende que no es un proceso sencillo, además de que representa la base de toda la gestión del gobierno municipal en los tres años de función.

A nivel de la legislación municipal, destacan los Artículos 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 114 de la Ley Orgánica Municipal.

El Artículo 101 estipula que las actividades de la Administración Pública Municipal se conducirán en función de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, la cual debe ser realizada bajo las normas y principios de la Ley Orgánica, entre otras disposiciones para la planeación.

El Artículo 102 marca como obligatoria la planeación municipal fomentando la participación de los diversos grupos sociales mediante foros de consulta, órganos de participación ciudadana y otros mecanismos.

El Sistema Municipal de Planeación Democrática se fundamenta en el Artículo 103, y su organización y funcionamiento deberán regirse por las normas vigentes que apliquen.

En el Artículo 104 se presentan los elementos que debe contener el Plan Municipal de Desarrollo en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo:

- I. Los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del Municipio;
- II. Las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines;
- III. Los instrumentos, responsables y plazos de su ejecución; y
- IV. Los lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales.

El Artículo 105 estipula que con el Plan Municipal de Desarrollo se establecerá los Programas de Administración Pública Municipal, considerando las actividades económicas y sociales de los mismos.

Destaca el Artículo 106, donde se establecen los tiempos para la elaboración y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo que tiene como los primeros tres meses de la gestión municipal, así como también plazos para su evaluación y seguimiento.

Los Artículos 107, 108 y 109, en conjunto, determinan los objetivos, programas y la obligatoriedad del Plan Municipal de Desarrollo para toda la Administración Pública Municipal, respectivamente.

Finalmente, el Artículo 114 plantea la creación del Consejo de Planeación Municipal para el seguimiento y vigilancia del Plan de Desarrollo Municipal dentro de los sesenta días naturales a partir de la instalación del Ayuntamiento.

Toda la normativa anterior instituye los principios y objetivos de la planeación a través de un Sistema Municipal de Planeación Democrática

y las atribuciones de los Ayuntamientos para la secuencia y vigilancia del Plan Municipal de Desarrollo, considerando aspectos como los plazos para su elaboración, aprobación, evaluación, actualización y vigencia.

## VALORES

La actual administración pública demanda la conformación de un marco ético íntegro. Es un elemento indispensable para la existencia de un buen gobierno que sea capaz de servir responsablemente a la población para su beneficio, y el progreso de toda la comunidad mediante el crecimiento económico y el desarrollo social.

Bajo esta pauta los valores que cimentan la gestión de la administración municipal de Cohetzala son:

- **Honestidad.** Como un eje rector en la gestión mediante la ejecución de acciones con coherencia, veracidad y manejo eficiente de los recursos.
- **Transparencia.** Vinculado a la rendición de cuentas, mostrando resultados visibles a los ojos de la población combatiendo siempre a la corrupción.
- **Compromiso.** Para estar siempre pendiente de las necesidades de la población y atender las demandas de la sociedad; manifiesta la cualidad de un gobierno cercano a la gente.

## MISIÓN

El Ayuntamiento es una institución dedicada a brindar servicios que contribuyen al desarrollo del municipio, enfocados en mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, administrando los recursos con transparencia, eficiencia y eficacia, y manteniendo la paz social en apego al marco jurídico.

## VISIÓN

Ser un municipio modelo a nivel nacional, que satisfaga oportunamente las necesidades de los ciudadanos en materia de infraestructura y servicios, bajo un enfoque sostenible, a través de una organización moderna y de excelencia en el servicio, con recursos financieros adecuados y un personal honesto, eficiente y capacitado que permita la transformación de la calidad de vida de la población.

## METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El proceso para realizar todas las actividades plasmadas en este documento comienza con la elaboración del Diagnóstico - Análisis de la Situación Actual del municipio de **Cohetzala**, pues es referente de los problemas económicos y sociales que justifican la intervención y diseño del Plan Municipal de Desarrollo.

Posteriormente se describe el proceso de Participación Ciudadana realizado, que fue una acción fundamental para recabar las demandas y necesidades de los diversos sectores de la comunidad. Este ejercicio permitió, sin duda, enfocar adecuadamente el rumbo de esta administración.

Por último, se aplica la Metodología de Marco Lógico, que es uno de los componentes contemporáneos de la administración pública que permite incorporar factores de diferentes ámbitos, más allá de un simple análisis numérico de beneficio costo en los proyectos sociales. Dentro de sus principales características se consideran las siguientes:

1. Realiza un análisis consciente del problema que nos guía a la planeación de un proyecto
2. Permite una ubicación del objetivo para atender las problemáticas detectadas



## **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla considera, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática, la participación y consulta de los sectores de la sociedad como un medio para expresar opiniones durante la elaboración del PMD, es por ello por lo que se llevaron a cabo mecanismos de participación ciudadana que incorporaron a todos los sectores de la población en la planeación y la definición de prioridades.

## **ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PLAN ESTATAL DE DESARROLLO**

La alineación a los instrumentos de planeación nacionales y estatales muestra el esquema de contribución y unión de esfuerzos para alcanzar el desarrollo, esto a través del Plan Nacional de Desarrollo, el cual establece los principios y la orientación de cómo llevar a cabo las estrategias para buscar el desarrollo del país; en el siguiente nivel y en concordancia al PND, se encuentra el PED y los programas regionales que de él derivan, mismos que centran sus esfuerzos en atender las necesidades específicas de la entidad federativa; y en armonía a estos, están los PMD que marcan las directrices de la planeación del desarrollo al nivel local, los cuales adquieren una dimensión aún más específica con base en las necesidades particulares de los municipios y las regiones.

En la medida que estos instrumentos de planeación estén alineados bajo un esquema de contribución, la instrumentación de acciones adquirirá un sentido armónico de cara a alcanzar los objetivos planteados.

El PMD además de plasmar la visión de gobierno municipal y establecer un plan de acción específico, a través de los objetivos, estrategias y líneas de acción, también contribuye al desarrollo en las regiones y a su vez, al desarrollo del estado.

En este sentido es importante generar esfuerzos conjuntos y alineados a lo plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo, el cual está alineado al Plan Nacional de Desarrollo. Asimismo, de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal y con la intención de poder orientar esfuerzos a la

consecución de objetivos comunes, es importante hacer una correcta identificación de contribución y alineación a las prioridades definidas en la estructura del PED, lo cual podrá orientar a los Ayuntamientos en la definición de sus prioridades.

La estructura del Plan Nacional de Desarrollo, publicado el 12 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación presenta tres ejes centrales de acción:

**Eje 1. Política y gobierno**

**Eje 2. Política Social**

**Eje 3. Economía**

Por su parte, el Plan Estatal de Desarrollo fue publicado el 27 de noviembre de 2019, y maneja cinco ejes estratégicos y cuatro ejes transversales:

**Eje Estratégico 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho.**

**Eje Estratégico 2. Recuperación del campo poblano.**

**Eje Estratégico 3. Desarrollo económico.**

**Eje Estratégico 4. Disminución de desigualdades.**

**Eje especial. Gobierno democrático, Innovador y Transparente.**

**Eje Transversal 1. Infraestructura.**

**Eje Transversal 2. Pueblos originarios.**

**Eje Transversal 3. Igualdad sustantiva.**

**Eje Transversal 4. Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático.**

El Plan Municipal de Desarrollo de **Cohetzala** 2024-2027 propone 5 ejes, un eje transversal, 13 programas y **51 líneas** de acción; los cuales se encuentran alineados con los 3 ejes del PND 2019-2024 y con los 8 ejes del Plan Estatal 2019-2024 (5 ejes estratégicos y 4 ejes transversales).

(Proxima actualización PND y PED)

Plan Municipal de Desarrollo 2024 -2027	Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019 -2024	Número de Líneas de Acción
---	---	---	----------------------------









**Objetivo 16.** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.



Con base en todo lo anterior, la siguiente tabla muestra la relación que existe en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo de Cohetzala, con sus respectivos ejes y programas, con las líneas de acción establecidas del mismo en comparación con las líneas de acción alineadas a los ODS.

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027	Número de Líneas de Acción PMD	Número de Líneas de Acción alineadas a los ODS
<b>Eje 1. Seguridad, Protección y Gobernanza para Vivir en Paz</b>	<b>16</b>	<b>17</b>
Programa 1. Fortalecimiento de la seguridad pública	4	4
Programa 2. Implementación de seguridad vial y tránsito	3	4
Programa 3. Reforzamiento de Protección Civil	4	4
Programa 4. Difusión de la gobernanza y participación ciudadana	5	5
<b>Eje 2. Fortalecimiento del Campo, Ganadería y Desarrollo de los Pueblos Indígenas.</b>	<b>5</b>	<b>4</b>



conveniente utilizar metodologías como la del Marco Lógico; este es un instrumento de planeación y administración que aporta elementos que permite ordenar, conducir y orientar las acciones hacia el desarrollo integral de la región y el municipio.

La aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML) se da desde la identificación de problemas y sus causas para después hacer la transición a la identificación de alternativas de solución, estos insumos finalmente derivarán en el diseño de la Matriz de Marco Lógico.

Para la identificación de problemas y alternativas de solución será importante llevar a cabo un análisis estructurado, tomando en cuenta los hallazgos de la situación actual del municipio para después incorporarlo a través de los siguientes elementos analíticos en un ejercicio participativo, involucrando a los actores más relevantes y que tengan dominio de los temas y problemáticas en el municipio.

La Metodología de Marco Lógico es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.

Esta metodología considera cuatro fases: Identificación, Diseño y formulación, Ejecución y Seguimiento, y Evaluación.

También considera cinco pasos:

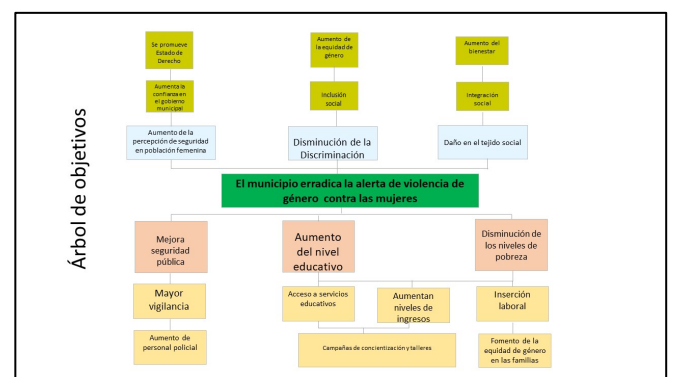
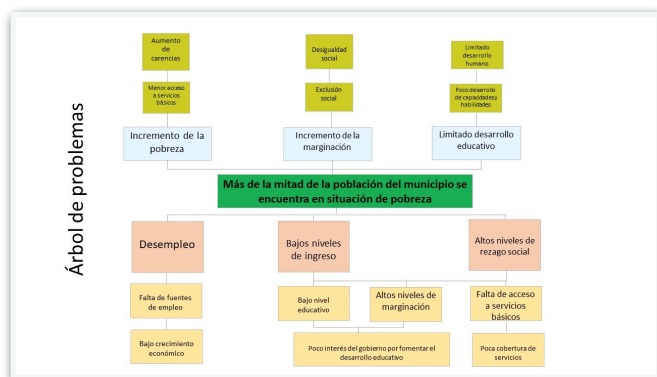
1. Análisis de la participación
2. Análisis de problemas
3. Análisis de objetivos
4. Análisis de alternativas
5. Matriz de Planificación de proyecto

Aplicando la Metodología de Marco Lógico para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo de **Cohetzala**, se lograron identificar

problemas principales a los cuales fue posible desarrollar el árbol de problemas y el árbol de objetivos de cada uno de ellos. Estos problemas se refieren a:

- Más de la mitad de la población del municipio se encuentra en situación de pobreza

A continuación, se presentan los árboles correspondientes a cada uno de los problemas detectados.



## ESTRUCTURA DEL PLAN

El Plan Municipal de Desarrollo de Cohetzala, se conforma de cinco ejes estratégicos, un eje transversal, 13 programas y 51 líneas de acción. Todos estos componentes se han elaborado con la finalidad de atender las bajas necesidades prioritarias de la población identificadas con base en el diagnóstico del municipio de Cohetzala, así como también en el ejercicio de la participación ciudadana, el cual fue fundamental para lograr una sinergia entre ambos aspectos.

### EJES ESTRATÉGICOS

#### Eje 1. Seguridad, Protección y Gobernanza para Vivir en Paz

Este eje tiene como objetivo principal disminuir la incidencia delictiva en el municipio de Cohetzala, así como también combatir las diversas modalidades de la violencia mediante estrategias que proporcionen los elementos necesarios para la seguridad pública y la paz social.

## **Eje 2. Fortalecimiento del Campo, Ganadería y Desarrollo de los Pueblos Indígenas**

El municipio de Cohetzala cuenta con una vocación agrícola, destinada principalmente a las actividades del campo, la alfarería y la ganadería; es por ello por lo que este eje de propone para impulsar el crecimiento de unidades económicas de este tipo de actividad económica. De igual manera, se cuenta con un porcentaje minoritario de población indígena que también se beneficia de estas actividades. En consecuencia, este eje fortalecerá la principal actividad del grupo minoritario indígena del municipio.

## **Eje 3. Igualdad de oportunidades para el comercio y la producción**

Este eje se vincula totalmente con el aspecto económico. De igual manera se retoma la inquietud de la población por impulsar las actividades de emprendimiento que surjan para diversificar las actividades económicas que permitan el crecimiento económico del municipio.

## **Eje 4. Salud y desarrollo social para el bienestar humano**

Bajo los esquemas de alineación contemporáneos, es ineludible establecer un eje destinado para disminuir las brechas sociales mediante la mejora de indicadores sociales como lo es la salud, acceso a bienes y servicios, así como también la búsqueda del desarrollo humano. Por lo tanto, este eje se concentra en que la calidad de vida de la población no solo se traduzca en indicadores, sino que también sea visible a los ojos de todos.

## **Eje 5. Educación, cultura y deporte incluyente y sostenible**

Parte de los requerimientos actuales de la administración pública incorpora automáticamente al desarrollo sostenible, y para que esta incorporación sea efectiva, se requiere de conocimiento tanto para ejecutar como para asimilar. Este eje se concentra en el impulso de las capacidades de la población mediante actividades de recreación, indispensable también para el desarrollo integral de las personas.

## **EJE TRANSVERSAL**

**Gobierno Abierto, Anticorrupción, Transparencia, Evaluación y Fiscalización**











### 5. LÍNEA DE ACCIÓN 5

Realizar evaluaciones ciudadanas a trámites y servicios con mayor percepción de corrupción.

## EJE 2 • Fortalecimiento del Campo, Ganadería y Desarrollo de los Pueblos Indígenas

PROGRAMA 1. FOMENTO AGROPECUARIO			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Incrementar importancia de las actividades agropecuarias, a través del apoyo a la producción, comercialización y al desarrollo de agronegocios.	Impulsar la tecnificación y equipamiento del sector agrícola y pecuario, para generar cadenas de valor y comercialización de pequeña y gran escala, aumentando los ingresos de los productores locales.	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa en el municipio .	Regiduría de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.

### 1. LÍNEA DE ACCIÓN 1

Fortalecer los mecanismos de apoyo al campo para agricultores.

### 2. LÍNEA DE ACCIÓN 2

Fomentar la agricultura de traspatio y autoconsumo para generar una cultura de seguridad y autosuficiencia alimentaria en el municipio.

### 3. LÍNEA DE ACCIÓN 3

Impulsar la agricultura mediante la utilización de abono orgánico, uso de energía eólica y mecanización del campo.

PROGRAMA 3. PROGRAMA ESPECIAL DE PUEBLOS INDÍGENAS			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Incorporar a la población indígena a los beneficios obtenidos de la gestión municipal.	Establecer mecanismos dirigidos a la condición de analfabetismo, que afecta a este sector de la población.	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa en el municipio .	Regiduría de grupos vulnerables, Sistema Municipal DIF.



### 1.5 LÍNEA DE ACCIÓN 5

Colaborar de manera conjunta con los grupos empresariales de diversos giros comerciales para el crecimiento e impulso de los productos y servicios de la región.

PROGRAMA 2. PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURÍSTICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Fomentar la creación de nuevos empleos que permita generar el crecimiento económico, también mediante el impulso del turismo.	Fortalecer el vínculo entre gobierno, sector privado y universidades en proyectos colectivos para impulsar la economía del municipio.	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa en el municipio .	Regiduría de Industria y Comercio, Secretaría General

#### 1. LÍNEA DE ACCIÓN 1

Organizar ferias de empleo a nivel municipal en coordinación con la empresas del municipio y de la región.

#### 2. LÍNEA DE ACCIÓN 2

Realizar campañas y actividades permanentes de difusión de los atractivos turísticos del municipio y sus localidades para atraer visitantes y fomentar el consumo local.

#### 3. LÍNEA DE ACCIÓN 3

Fomentar proyectos turísticos con el enfoque del cuidado del medio ambiente.

PROGRAMA 3. DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA FIABLE, SOSTENIBLE Y RESILIENTE			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Contribuir al desarrollo de la imagen urbana del municipio bajo un enfoque sustentable respetuoso con el medio ambiente.	Aportar responsablemente en la planificación de la movilidad e imagen urbana.	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa en el municipio.	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.













## UNIVERSO DE OBRAS

LOCALIDAD	OBRA
COHETZALA	APORTACIÓN AL CERESO DE CHIAUTLA 2025
COHETZALA	PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO 2025
COHETZALA	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO
COHETZALA	MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE COHETZALA
COHETZALA	REHABILITACIÓN DE AUDITORIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA COHETZALA
COHETZALA	REHABILITACIÓN DE ZOCALO MUNICIPAL
COHETZALA	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 5 DE MAYO EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA COHETZALA
COHETZALA	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE INDEPENDENCIA EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA COHETZALA
COHETZALA	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGA POTABLE DE LA UNIDAD DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA COHETZALA.
COHETZALA	REHABILITACIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN AL TANQUE DE MANTENIMIENTO
COHETZALA	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA COHETZALA.
COHETZALA	REHABILITACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA COHETZALA.
COHETZALA	REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESCUELAS DE LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA COHETZALA.
COHETZALA	MANTENIMIENTO DE CAMINO A TEMALAC
COHETZALA	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
COHETZALA	ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.
COHETZALA	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
COHETZALA	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS EN EL MUNICIPIO DE COHETZALA
SANTA MÓNICA	PAVIMENTACIÓN DE CALLE EMILIANO ZAPATA.
SANTA MÓNICA	CONSTRUCCIÓN DE PANTEÓN AUXILIAR DE LA LOCALIDAD DE SANTA MÓNICA
SANTA MÓNICA	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMEINTO EN LA LOCALIDAD DE SANTA MÓNICA
SANTA MÓNICA	MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN LA LOCALIDAD DE SANTA MÓNICA
SANTA MÓNICA	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SANTA MÓNICA.
SANTA MÓNICA	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SANTA MÓNICA
SANTA MÓNICA	PAVIMENTACIÓN DE CALLE INDEPENDENCIA EN LA LOCALIDAD DE SANTA MÓNICA
EL PLATANAR	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE EL PLATANAR SEGUNDA ETAPA
EL PLATANAR	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE EL PLATANAR TERCERA ETAPA
EL PLATANAR	REHABILITACIÓN DE ZOCALO DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ EL PLATANAR.
EL PLATANAR	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE CORREGIDORA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ EL PLATANAR
EL PLATANAR	MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ EL PLATANAR
ZEPATLA	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CAMINO DE EL PLATANAR A ZEPATLA.
ZEPATLA	MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN LA LOCALIDAD DE ZEPATLA.



